

-2.714

DECRETO Nº

TEMUCO, 19 JUN 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Nº 4059 de fecha 09 de Noviembre de 2012 que acepta Boleta de Garantía Nº 0150819 del Banco Santander por un monto de 345,44UF, tomada por Constructora Socovesa Temuco S.A. para **"Garantizar la Urbanización de calle Franklin, de acuerdo a proyecto aprobado con Permiso de Edificación Nº 115 de 19 - 01 -12, Carpeta 1184/11"**. Con vencimiento al 26 de Abril de 2013.

2.- Of. Ord. Nº 905 de fecha 15 de Abril de 2013 que informa vencimiento de Boleta de Garantía Nº 0150819 del Banco Santander por un monto de 345,44 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco a fin de **"Garantizar la Urbanización de calle Franklin, de acuerdo a proyecto aprobado con Permiso de Edificación Nº 115 de 19 - 01 -12, Carpeta 1184/11"**.

3.- La carta de fecha 25 de Abril de 2013, de doña Carola Lobos, Jefe depto. Estudios Socovesa Sur, en representación de Inmobiliaria Socovesa Temuco S.A., donde solicita aceptar Boleta de Garantía Nº 242732-1 de fecha 24 de Abril de 2013 por 345,44 UF del Banco de Chile para **"Garantizar la Urbanización de calle Franklin, de acuerdo a proyecto aprobado con Permiso de Edificación Nº 115 de 19 - 01 -12, Carpeta 1184/11"**, en reemplazo de Boleta de Garantía Nº 0150819 individualizada en el Visto Nº1.

4.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza general de Urbanismo y Construcciones.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega la facultad de firmas "Por Orden del Alcalde" la documentación municipal para permitir una mayor agilidad en los procesos administrativos y financieros del municipio.

6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que en D. A. Nº 4059 de fecha 09 de Noviembre de 2012, en su punto dispositivo, Nº2, se contempló la posibilidad de reemplazar, por una sola vez, la boleta de garantía.

2.- Que las obras se encuentran ejecutadas, no obstante se encuentra pendiente la documentación necesaria para solicitar el Certificado de recepción Definitiva Municipal, por lo que se hace necesario reemplazar la Boleta de Garantía por tres meses más.

DECRETO:

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio Nº 4059 de fecha 09 de Noviembre de 2012, en el sentido de señalar que la glosa de la Boleta de Garantía Nº 0150819 es **"Garantizar la Urbanización de calle Franklin, de acuerdo a proyecto aprobado con Permiso de Edificación Nº 115 de 19 - 01 -12, Carpeta 1184/11"** por un monto de 345,44 UF, y no como erróneamente se señaló en el Decreto que mediante este instrumento se rectifica.

2.- Acéptase la Boleta de Garantía Nº 242732-1 del Banco de Chile de fecha 24 de Abril de 2013 por un monto de 345,44 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Inmobiliaria Socovesa Temuco S.A. RUT: 96.778320-9 a fin de **"Garantizar la Urbanización de calle Franklin, de acuerdo a proyecto aprobado con Permiso de Edificación Nº 115 de 19 - 01 -12, Carpeta 1184/11"**, con vencimiento al 26 de Julio de 2013.

3.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto Nº 3, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida.

606429

4.- Devuélvase la Boleta de Garantía N° 0150819 del Banco Santander de fecha 26 de Octubre de 2012 por un valor de 345,44 UF, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Constructora Socovesa S.A. RUT: 96.797.930-9, a fin de "Garantizar la Urbanización de calle Franklin, de acuerdo a proyecto aprobado con Permiso de Edificación N° 115 de 19 - 01 -12, Carpeta 1184/11", por haber sido reemplazada por Boleta de Garantía N° 242732 del Banco de Chile por igual valor.

5.- Otórgase un plazo hasta el día 26 de Junio de 2013, para la ejecución y recepción de las obras señaladas en el punto N°3 de los Vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MBR/RMS/cbm.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta 1184/11
- INMOB. SOCOVESA S.A.
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes